

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 12 de junio de 1981.-

Visto el presente expediente N° S-296/81, ca-  
ratulado "CORTE SUPREMA s/cumplimiento Resolución N° 239/81  
(racionalización de formularios)", y

Considerando:

Que la Cámara Nacional de Apelaciones Especial  
en lo Civil y Comercial informa sobre los formularios que /  
han dejado de utilizarse en esa jurisdicción, los que deben  
mantenerse y aquellos que corresponde modificar y los que /  
resulta necesario imprimir, conforme las nuevas disposiciones  
procesales y modalidades del trámite,

SE RESUELVE:

1°) Mantener los formularios Nros. 6291, 6030 y  
6005.-

2°) Modificar los formularios Nros. 6292, 6294,  
6302, 6229, 6226, 6026, 6295, 4230, 6027, 6285, UG12 y UG29,  
según los modelos acompañados, sin perjuicio -en el caso de  
los formularios de uso general- de mantener su texto para los  
otros tribunales o dependencias que así lo soliciten.-

3°) Autorizar como se peticiona, la impresión de  
los formularios: "Certificado de pruebas", "Ejecución hipote-  
caria", "Prenda. Subasta pública" y "Elevación en apelación".-

4°) Remítanse las actuaciones pertinentes al De-  
partamento de Producción, Mantenimiento y Suministros, a sus  
efectos, reservándose copia en el expediente.-

5°) Regístrese y comuníquese.-

b.m/A.

